

+

259

Al capitán Francisco Paez de Arpura alcalde y juez
ordinario de la villa de Vergara y su jurisdicción por su
magistrad = ago saca a los a Rendadores que ansido
de la alcabala forana de la de diez años desta parte =
que en un muy noble y legal diligencia de quipuroa
en su villa de Vergara que se lea a los tales a Rendido
que ansido de las de las alcabalas en las villas, alcaldas
y valles presenten las cartas de pago para que sean
presentados en la diputación de Vergara a domingo de
y quinquie subagente en corte de Vergara mandando que
dentro de cinco dias primeros siguientes de la publicacion
deste mandamiento traigan ante mí los tales a Renda
dores las de las cartas de pago para que ala de diputacion
Remita y ella al do agente de corte so pena de cada mill
vauidis y para que los suso de lea notorio y no pretenda con
ynoracia sealeydo en la parroquia del señor san pedro desta
de la villa undia Domingo ofiesta de guardar que se tome
testimonio dello ffo en la de la villa en veynte y nueve de mayo
de mill y seiscientos y veynte y siete años

+

Man L. de Arpura

Alcalde y quinquie

+

The image shows a page from a manuscript, heavily obscured by dense, dark, and illegible handwriting. The text is written in a cursive script, likely from the 16th or 17th century. The handwriting is so dense and overlapping that the original text is almost entirely lost. The page is numbered '10' in the top left corner. The right edge of the page shows the binding of the book.